



**RESOLUCIÓN ADREFERENDUM
DECANATURA No. 003/22
Bermejo, 2 de marzo de 2022**

VISTOS:

Al haberse publicado los resultados de la comisión de habilitación (sobre A) de la Convocatoria 1/2022 de Admisión Docente en Interinato, los postulantes a la convocatoria hicieron llegar sus apelaciones al sobre "A", siendo necesario conformar la **COMISIÓN FACULTATIVA DE APELACIONES**.

CONSIDERANDO:

Que, la publicación de los resultados del sobre "A" de la Convocatoria 1/2022 de Admisión Docente en Interinato se realizó en fecha 18 de febrero del año en curso, que dentro del plazo de apelación se recibió formulario de apelación a los resultados del sobre A, por lo que es necesario conformar la **COMISIÓN FACULTATIVA DE APELACIONES**.

Que, la R.R. 368/18 de fecha 15 de octubre del 2018 aprueba el Reglamento de Admisión Docentes Interinos, que en el Capítulo VIII DE HABILITACIÓN DE LOS POSTULANTES indica al Art. 16° indica que "En casos de apelación, el Decano derivara la documentación a la Comisión Facultativa de Apelaciones, que también indica que la comisión debe estar integrada por dos docentes titulares acreditados por la Asociación de Docentes y dos estudiantes regulares acreditados por Centro de Estudiantes.

Que, al no estar conformada la **COMISIÓN FACULTATIVA DE APELACIONES** se debe solicitar los delegados respectivos al estamento docente y estudiantil para conformar la mencionada comisión.

Que el Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo Ing. Juan Gonzalo Aliaga Subirana, mediante oficio N° 039/22 y 040/22 de fecha 23 de febrero del año en curso, solicita al presidente de la Asociación de Docentes de la Facultad y al ejecutivo de la Ful Transitoria, hacer llegar los nombres de los dos docentes y dos estudiantes que conformaran la Comisión Facultativa de Apelaciones.

Que, el Univ. José Armando Segovia Bravo hace llegar su oficio indicando que los Univ. Que conformaran la Comisión Facultativa de Apelaciones al Sobre A son: Univ. José Armando Segovia Bravo, Univ. Lindolfo Huisa Rodríguez.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Facultad de Ciencias Integradas - Bermejo

DECANATURA

Campus Universitario - Final Av. Luis de Fuentes s/n Telf. 67370955 fcib@uajms.edu.bo

Bermejo - Tarija - Bolivia

**RESOLUCIÓN ADREFERENDUM
DECANATURA No. 003/22
Bermejo, 2 de marzo de 2022**

Que, el Lic. Dardo I. Carvajal Casasola hace llegar el oficio N° 010/22 en fecha 2 de marzo del año en curso, mediante el cual hace conocer que los nombres de docentes que conformaran la COMISIÓN FACULTATIVA DE APELACIONES siendo los siguientes: Lic. Norma D. Gareca Burgos y Lic. Mirtha Silvana Velásquez Bejarano.

Que, la mencionada documentación ha sido analizada por las autoridades facultativas.

POR TANTO,

EL DECANO a.i. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la COMISIÓN FACULTATIVA DE APELACIONES AL SOBRE "A" para la revisión de la documentación de los profesionales que apelaron a los resultados del sobre "A", esta comisión tendrá vigencia de un año calendario, siendo la nómina de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Norma D. Gareca Burgos
Lic. Rubén Julio Ponce Vergara
Univ. José Armando Segovia Bravo
Univ. Lindolfo Huisa Rodríguez

Art. 2° Elevar la presente resolución a conocimiento de la Señora Vicerrectora, para los fines consiguiente.

REGISTRESE, HAGASE CONOCER Y ARCHIVESE.

**M.Sc. Ing. Juan Gonzalo Aliaga Subirana
DECANO a.i. FCIB.**

C.c./Arch.